

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura NÚM. 23

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 31 DE MAYO DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los Municipios de Cuajinicuilapa, Tecoaapa, Zitlala Pungarabato, Coyuca de Catalán, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Juan R. Escudero y Taxco de Alarcón, todos del Estado de Guerrero, emitidas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) Pág. 06

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de las Secretarías de Salud, de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas y Administración y el Consejo de Seguridad Pública todas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de

segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) Pág. 09

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se emiten las bases sobre las cuales los Ayuntamientos, puedan contratar empréstitos o créditos. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) Pág. 14

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 59, el primer párrafo y las fracciones I y III del artículo 69 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 17

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se

<p>reforman los artículos 39, 41, 42 fracción VII, 44 párrafo segundo y 62 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 18</p>	<p>(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 30</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 24</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra de la ciudadana Adela Román Ocampo, ex-presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Examen Previo) Pág. 32</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del Municipio y del País, del 20 al 25 de abril del 2022. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 26</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por los ciudadanos, Herminia Martínez Santos, Rosalía Alberto Rosas, Yumerli Ignacio Nejapa, Eliezer López Rodríguez y José Luis Apreza Hernández, en contra de los ciudadanos Adair Hernández Martínez, Gilberto Dolores Gálvez, Francisco Clemente Rivera y Cecilia Lezama Huerta, presidente municipal, síndica procuradora, secretario general y tesorero, todos del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Examen Previo) Pág. 34</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 28</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas presupuestales extraordinarias, ampliación de presupuesto, aprobación de presupuesto y de autorización de empréstitos, presentadas por nueve Ayuntamientos cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) Pág. 35</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido a la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz, al cargo y funciones de regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del 09 de marzo al 08 de abril del 2022, y se le tiene por informando de su reincorporación al cargo y funciones, a partir del 09 de abril del 2022. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el</p>

que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas presupuestales extraordinarias para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente, presentadas por los directivos del Conalep. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) **Pág. 37**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por expidiendo su bando de policía y gobierno. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 39**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán Guerrero, por expidiendo su bando de policía y gobierno. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 41**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero remite a la o el titular del órgano interno de control del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el expediente integrado con motivo de la recepción del oficio signado por el licenciado Gerardo Montaña Ramírez, subdirector de atención ciudadana de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el escrito de petición de la ciudadana Leticia Castro Ortiz, mediante el cual denuncia que sólo se han realizado 3 sesiones de cabildo, cuando deberían ser 15 realizadas, y esto a su vez afecta la gobernabilidad del Ayuntamiento 2018-2021 del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y en perjuicio de la sociedad acapulqueña; asimismo lo exhorta a proceder conforme a sus facultades y obligaciones legales y comunique a la denunciante, la resolución

que conforme a derecho tuvo a bien emitir en la misma. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 42**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 44**

Presidencia
Diputada Flor Añorve Ocampo

ASISTENCIA

Bienvenidos diputadas y diputados a la segunda sesión del día martes 31 de mayo de 2022, del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, pasar lista de asistencia, perdón al diputado Esteban Albarrán Mendoza, pasar lista de asistencia.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Maldonado María, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Le informo a la diputada presidenta, la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a presente sesión, previa justificación, las diputadas

Julieta Fernández Márquez y Jessica Ivette Alejo Rayo, los diputados José Efrén López Cortés y Jesús Parra García.

Para llegar tarde el diputado Olaguer Hernández Flores.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 17 horas, con 54 minutos del día martes 31 de mayo de 2022, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día de la Segunda Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los Municipios de Cuajinicuilapa, Tecoaapa, Zitlala Pungarabato, Coyuca de Catalán, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Juan R. Escudero y Taxco de Alarcón, todos del Estado de Guerrero, emitidas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de las Secretarías de Salud, de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas y Administración y el Consejo de Seguridad Pública todas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Con

solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se emiten las bases sobre las cuales los Ayuntamientos, puedan contratar empréstitos o créditos. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 59, el primer párrafo y las fracciones I y III del artículo 69 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39, 41, 42 fracción VII, 44 párrafo segundo y 62 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del Municipio y del País, del 20 al 25 de abril del 2022. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez al cargo

y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido a la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz, al cargo y funciones de regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del 09 de marzo al 08 de abril del 2022, y se le tiene por informando de su reincorporación al cargo y funciones, a partir del 09 de abril del 2022. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra de la ciudadana Adela Román Ocampo, ex-presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Examen Previo).

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por los ciudadanos, Herminia Martínez Santos, Rosalía Alberto Rosas, Yumerli Ignacio Nejapa, Eliezer López Rodríguez y José Luis Apreza Hernández, en contra de los ciudadanos Adair Hernández Martínez, Gilberto Dolores Gálvez, Francisco Clemente Rivera y Cecilia Lezama Huerta, presidente municipal, síndica procuradora, secretario general y tesorero, todos del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Examen Previo).

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas presupuestales extraordinarias, ampliación de presupuesto, aprobación de presupuesto y de autorización de empréstitos, presentadas por nueve Ayuntamientos cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas presupuestales extraordinarias para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente, presentadas por los directivos del Conalep. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por expidiendo su bando de policía y gobierno. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán Guerrero, por expidiendo su bando de policía y gobierno. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero remite a la o el titular del órgano interno de control del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el expediente integrado con motivo de la recepción del oficio signado por el licenciado Gerardo Montaña Ramírez, subdirector de atención ciudadana de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el escrito de petición de la ciudadana Leticia Castro Ortiz, mediante el cual denuncia que sólo se han realizado 3 sesiones de cabildo, cuando deberían ser 15 realizadas, y esto a su vez afecta la gobernabilidad del Ayuntamiento 2018-2021 del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y en perjuicio de la sociedad acapulqueña; asimismo lo exhorta a proceder conforme a sus facultades y obligaciones legales y comunique a la denunciante, la resolución que conforme a derecho tuvo a bien emitir en la misma. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

Segundo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 31 de mayo de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia solicita al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se incorporaron 5 diputados y diputadas siendo los siguientes: Mosso Hernández Leticia, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, Reyes Torres Carlos, Sierra Pérez Claudia, con los que se hacen un total de 34 asistencias a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a” solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo de 2022.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Estimada y distinguida diputada Presidenta, por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los Municipios de Cuajinicuilapa, Tecoaapa, Zitlala Pungarabato, Coyuca de Catalán, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Juan R. Escudero y Taxco de Alarcón, todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

Lo anterior, para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo, dar resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputada presidenta, miembro de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras, diputados.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Compañeras y compañeros diputados

Como integrante de las Comisiones dictaminadoras, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, me permito fundamentar y motivar el Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los Municipios de Cuajinicuilapa, Tecoaapa, Zitlala Pungarabato, Coyuca de Catalán, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Juan R. Escudero y Taxco de Alarcón, todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos fueron turnados sendos oficios signados por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sobre asuntos relacionados con autos y laudos emitidas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado a los municipios de Cuajinicuilpa, Tecoaapa, Zitlala, Pungarabato, Coyuca de Catalán, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Juan R. Escudero y Taxco de Alarcón.

Del análisis a los oficios mediante los cuales notifica que, se vincula al Congreso del Estado de Guerrero al cumplimiento de laudos, porque los ayuntamientos para lograr el cumplimiento de sus obligaciones con motivo de sus relaciones laborales pueden solicitar a este Órgano Colegiado ampliaciones presupuestales, es preciso señalar que en lo que refiere a ampliaciones presupuestales y solicitudes de partidas extraordinarias, el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente facultad de los Municipios formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos lo anterior se encuentra señalado por las fracciones II, IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con los artículos 170 numeral 2; 178 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 140, 146, 148 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y el artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Por otro lado es importante mencionar que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, ya aprobó

las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de los Municipios ya mencionados, dentro de los cuales en el apartado de Transitorios adicionó en cada uno de ellos un artículo transitorio que en la literalidad señala.- En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambos del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio, considerará en su presupuesto de egresos, las provisiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones derivadas y adeudos por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto deberán ser auditadas por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva.

Tomando en cuenta los argumentos anteriores, la facultad de aprobar el Presupuesto de Egresos de los Municipios recae en los Cabildos que integran a estos. Sin embargo, el Congreso del Estado ha Contribuido desde las facultades que le confiere la legislación en la materia, incluyendo un artículo transitorio en las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, donde se enuncia la obligación de los Ayuntamientos, para que con base en sus ingresos, contemplen en el Presupuesto de Egresos del Municipio, que el Cabildo Municipal, en ejercicio de sus Facultades aprueba anualmente, una Partida Presupuestal para el pago de laudos y sentencias judiciales, la finalidad de que la administración municipal cumpla en tiempo y forma con los compromisos que mediante sentencia le impongan las autoridades jurisdiccionales.

A efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estima conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 19/2014, que a la letra dicen:

Conforme a lo anterior, este Tribunal Pleno estima que la actuación del Congreso local fue correcta y por ende el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce no resulta inconstitucional, pues en efecto, lo procedente era que el municipio actor, en ejercicio de sus facultades, presupuestara en su correspondiente presupuesto de egresos, el concepto relativo al pago de laudos condenatorios, situación que de la lectura y análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, no se advierte que lo haya llevado a cabo. Además de que, en opinión de este Alto Tribunal, la Ley de Ingresos aprobada y emitida por el Congreso local se encuentra debidamente fundada y motivada.

En efecto, el municipio actor no tiene razón en este argumento ya que de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal, los Estados y Municipios sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y ello conforme a las bases que establezcan las Legislaturas locales en la ley y por los conceptos y hasta por los montos que éstas fijen. En el caso, el pago de un pasivo o adeudo por laudos condenatorios, de ningún modo se trata de una inversión pública productiva que autorice la contratación de deuda pública, por lo que resulta infundado este argumento.

Por lo antes mencionado y por lo que ustedes han escuchado en esta argumentación jurídica, compañeros y compañeras diputados, les pido su voto a favor del Dictamen que ha presentado la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión de Hacienda.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Fueron 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del punto número uno del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio suscrito por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimada y distinguida diputada presidenta.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231,

solicitamos a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de las Secretarías de Salud, de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas y Administración y el Consejo de Seguridad Pública, todas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

Lo anterior, para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Estrella de la Paz Bernal, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Osbaldo Ríos Manrique:

Con su permiso, diputada presidenta Flor Añorve.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, como integrante de las Comisiones dictaminadoras, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, me permito fundamentar y motivar el Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de las Secretarías de Salud, de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas y Administración y el Consejo de Seguridad Pública, todas de la administración pública del Gobierno del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje Local.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, nos fue turnado para su estudio y análisis, el oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sobre laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en contra de la Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas y Administración y el Consejo Estatal De Seguridad Pública, todos del Estado de Guerrero.

Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 154, 256 y el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, tienen facultades para conocer y dictaminar el dictamen que se somete a su consideración.

En términos del artículo 174, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo, el artículo 175, párrafo segundo, establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

Es de relevancia mencionar que las Secretarías de Salud, de Seguridad Pública, y de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, son Secretarías que integra la Administración Pública con base en lo establecido en el artículo 18, numeral A, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, por lo que para solicitar presupuesto deberá acatar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 7, fracción III del artículo 13, artículos 25, 33, 40, 41, 42, 44 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y artículo 5 de la Ley De Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En lo que respecta al Consejo Estatal de Seguridad Pública, es una instancia interinstitucional de planeación, coordinación, colaboración y supervisión, en la materia, que se coordina por diversas dependencias de la Administración Pública que se rigen por las mismas leyes.

Por ser Dependencias de la Administración Pública del Estado de Guerrero, no es aplicable la Ley que enuncia el Tribunal Laboral en la sentencia respectiva, debiendo ajustarse a lo mandado por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 994.

Por los argumentos antes vertidos, compañeras y compañeros diputados pido su voto a favor del presente Dictamen.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Que fueron 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del punto número uno del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban

Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado de Guerrero.

Lo anterior, para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

La diputada Estrella de la Paz Bernal, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

29 votos favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Como integrante de las Comisiones Dictaminadoras y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en la sentencia de laudos laborales en contra de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del gobierno del Estado.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de conformidad con el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos fue turnado el oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sobre

laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero para su estudio y análisis.

Mediante oficios número LXIII/1ER/SSP/DPL/1061/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1062/2022 de fecha 04 de mayo del 2022, la Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, remitió a las Presidencias de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública los oficios en mención, las cuales a su vez circularon y distribuyeron en forma inmediata a cada integrante una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 154, 256 y el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, tienen facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

En términos del artículo 174, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo, el artículo 175 párrafo segundo establece que las comisiones podrán resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

Que mediante oficio número 3015/2022, la Maestra Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, informa que ha sido vinculado el Congreso del Estado de Guerrero al cumplimiento del laudo condenatorio de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

Es de relevancia mencionar que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero es un

órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado al jefe de la Oficina del gobernador, reconocido en el artículo 10 de la Ley del Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, por lo que forma parte de la Administración Pública del Estado y por lo tanto deberá sujetarse a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, por lo que para solicitar presupuesto deberá acatar lo dispuesto en los artículos 7 segundo párrafo, 13 fracción III, 25, 33, 40, 41, 42, 44 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

A efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estima conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 19/2014, que a la letra dicen:

Conforme a lo anterior, este Tribunal Pleno estima que la actuación del Congreso local fue correcta y por ende el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce no resulta inconstitucional, pues en efecto, lo procedente era que el municipio actor, en ejercicio de sus facultades, presupuestara en su correspondiente presupuesto de egresos, el concepto relativo al pago de laudos condenatorios, situación que de la lectura y análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, no se advierte que lo haya llevado a cabo. Además de que, en opinión de este Alto Tribunal, la Ley de Ingresos aprobada y emitida por el Congreso local se encuentra debidamente fundada y motivada”.

En efecto, el municipio actor no tiene razón en este argumento ya que de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal, los Estados y Municipios sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y ello conforme a las bases que establezcan las legislaturas locales en la ley y por los conceptos y hasta por los montos que éstas fijen. En el caso, el pago de un pasivo o adeudo por laudos condenatorios, de ningún modo se trata de una inversión pública productiva que autorice la contratación de deuda pública, por lo que resulta infundado este argumento.”

Por lo tanto al ser un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Guerrero, no es aplicable la ley que enuncia el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el acuerdo referido, por lo que, para ampliaciones presupuestales, el organismo citado deberá ajustarse a lo mandado por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

de Guerrero Número 08, la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 994.

Por los argumentos antes vertidos, compañeras y compañeros diputados pido su voto a favor del presente dictamen.

Es cuánto, estimada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del punto número uno del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio suscrito por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimada y distinguida presidenta.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Cuenta Pública y Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se emiten las bases sobre las cuales los ayuntamientos puedan contratar empréstitos o créditos.

Lo anterior para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día, de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Estrella de la Paz Bernal.- Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente de la Comisión de Hacienda, ambos firman el presente documento.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, como integrante soy vocal de la Comisión de Hacienda y en Comisiones Unidas de Presupuesto y Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 462 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, voy a nombre de estas dos Comisiones Unidas, fundar y motivar este dictamen.

Nos fue turnado un oficio de parte de la maestra Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, es sobre un asunto relacionado con autos y laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, para los municipios de Coyuca de Catalán, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Ajuchitlán del Progreso, Tecoanapa y Taxco de Alarcón.

Esta solicitud también se acompañó del municipio de Coyuca de Catalán, y todos ellos nos solicitaban se establecieran las bases para contratar créditos o empréstitos a los ayuntamientos.

En esos oficios que nos fueron turnados los requerimientos eran que esta Legislatura de manera unida y coordinada con las dos Comisiones emitiera las bases sobre las cuales los Ayuntamientos pueden contratar este tipo de préstamos.

Yo debo de compartirles que yo tenía ciertas dudas porque de momento me daba la idea que era como meter al Congreso en una dinámica que iba a ser muy riesgosa, porque entonces con ese documento los Ayuntamientos más bien sus abogados, con argucias legales podrían todavía ser más largo y dilatar más este procedimiento.

Entonces la parte técnica de las Comisiones Unidas se reunieron varios días, varias semanas y entonces este Congreso tiene plenas facultades para autorizar a los municipios la contratación de créditos o empréstitos, sobre todo atendiendo al momento de la capacidad de pago de dicho Ayuntamiento y con la normatividad aplicable que es precisamente la 616.

Ahora eso en relación a las bases, en relación a las solicitudes de autorización de empréstitos por parte de los Ayuntamientos, dice la ley que deberán sustentar sus peticiones en razón lo que dispone nuestra propia Constitución, la Carta Magna en el segundo párrafo de la fracción VIII artículo 117, el cual menciona fracción VIII textual.

Los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destine a

inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos. Y en el caso de los estados adicionalmente para otorgar garantía respecto al endeudamiento de los municipios.” Eso es lo que dice la Constitución Federal.”

Ahora la Constitución del Estado señala en su artículo 62. Que el Congreso tendrá como asunto de atención preferente fracción VI autorizar la contratación de endeudamiento por parte del gobierno del Estado, de los Ayuntamientos con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en esa sesión.

Ahora, cualquiera que sea el supuesto ya sea empréstitos bases, la ley dice que el Congreso del Estado va a analizar la petición para que esta venga debidamente fundada y motivada a efecto de su posible autorización y entonces aplicar lo que establece la Ley de Deuda Pública la 616, porque señala que los casos para atender este tipo de peticiones puede hacer en circunstancias extraordinarias incluyendo las que se deriven de los efectos de fenómenos naturales.

Ahora para mayor abundamiento la Ley 616 de la Deuda Pública en sus artículos 5, 19, 20 y 21 describen el destino que se le tiene que dar a la deuda pública además de las facultades y conformación del comité técnico que se encargará de generar el dictamen, ese comité técnico deberá revisar que los requisitos se cumplan y gestionar la autorización del mismo ante el Congreso del Estado.

Debo de compartirles que se ha estado hablando esto al interior de las Comisiones Unidas y se ha acordado que se insista mucho a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado para que pueda conformar, porque la propia ley establece quienes deben conformar ese comité técnico.

Con base a lo expuesto, este Congreso tiene la obligación legal, es legal no es optativa, el de poder establecer estas bases para expedir las bases sobre las cuales los Ayuntamientos pueden contratar empréstitos o créditos, es decir estos empréstitos deben de ser solamente para utilizarse para inversiones públicas productivas y no se debe de señalar que tengan una utilidad para la concesión o el empréstito y deben los Ayuntamientos pagar con sus recursos propios y desde su autonomía.

Lo anterior se fundamenta en las motivaciones expuestas también por la Suprema Corte de Justicia de la

Nación al resolver la controversia constitucional número 19/2014, como podrán advertir diputadas y diputados quizá para algunos no sea un asunto relevante, pero ya los quiero ver cuando quieran ser alcaldes o alcaldesas y entonces les va a preocupar mucho el nivel de deuda que tengan particularmente por la contratación de la deuda pública y por algún tipo de préstamo que por lo regular todos los están orientando hacia el pago de laudos laborales.

Nosotros creemos en las Comisiones Unidas de Presupuesto y de Hacienda, que este asunto y se los vamos a ir planteando de manera paulatina y gradual cuando tengamos ya un acuerdo definido y sobre todo construido con el consenso de los diez diputados y diputadas que integramos esta Comisión, porque debo de compartirles que solamente se ha dado largas a este asunto.

Y las Legislaturas no le hemos querido entrar de fondo porque es un tema delicado, es un tema complejo, nos decía el secretario técnico de la Comisión de Hacienda que estamos hablando de más de 3 mil 500 millones de pesos de todos los municipios, no es una cantidad menor y tampoco podemos solamente como Legislatura patear el bote para que esto caiga en la próxima legislatura.

Lo que les proponemos con mucha prudencia, pero también con absoluta responsabilidad, es que vayamos construyendo una alternativa y terminaría con este comentario, una alternativa de carácter institucional.

En este sentido hemos acordado en Comisiones Unidas poder hablar en una reunión de trabajo con la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para que la maestra Miriam Cortés Cisneros nos acompañe a una reunión y podamos conocer su punto de vista, podamos tener en esa reunión al propio Secretario de Finanzas y de manera concreta al Subsecretario de Ingresos estar en Comisiones Unidas con cualquier diputada o diputado que nos quiera acompañar para que podamos entre todas las instituciones que tienen que ver en el tema poder hacer algo.

No me parece que la ruta sea repartir culpas, me parece y eso es lo que les proponemos es que podamos analizar el asunto a fondo, revisar y pedir la opinión de los expertos, convocar a la reunión a los responsables de cada área que pueda tener que ver con el tema, de tal suerte de que en su momento como hoy les traemos unas bases que solicitamos de manera respetuosa el voto favorable al mismo, porque esas fueron votadas por unanimidad en Comisiones Unidas y sin duda por eso son prácticamente siete dictámenes, no sé si entraron finalmente todos pero son varios dictámenes que están

construidos con un gran profesionalismo por parte del área técnica y que por ello con esa seguridad solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta y les agradezco mucho por su atención.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 31 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 59 primer párrafo y la fracciones I y III del artículo 69 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su cuarta sesión ordinaria del 12 de mayo del 2022, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el 31 de mayo del año en curso.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Muy buenas tardes.

Con su permiso, presidenta de la Mesa Directiva y los demás integrantes de la misma.

Esta iniciativa diputadas y diputados que fue analizada en la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, es una iniciativa muy importante, podríamos pensar que es cosa menor pero 500 años por parte del pueblo afro subyugado a condiciones no correctas y no humanas,

todo lo que hagamos por nuestros compañeros hermanos los afros son importantes.

Hoy corresponde a una iniciativa que hizo la diputada Julieta, muy atinada que viene a reivindicar el trabajo que ha hecho la diputada en territorio y que hoy se pone a consideración de esta Soberanía.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en mi carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa bajo los siguientes considerandos:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, signada por la diputada Julieta Fernández Márquez.

Derivado del estudio análisis de la iniciativa de referencia se tiene que la misma tiene por objeto facilitar las herramientas normativas al gobierno municipal para darle a la comunidad afro mexicana la atención obligada su debida participación efectiva en las actividades sociales económicas y políticas del municipio.

Al respecto esta comisión considera procedente la iniciativa presentada que de conformidad con los razonamientos que anteceden y por estar el presente dictamen conforme a derecho la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, lo ponemos a su consideración solicitando su voto como favorable al mismo.

Esta iniciativa lo que busca es que en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, tal cual como es la Comisión de Asuntos Indígenas se agregue la frase Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos Igualdad a los pueblos originarios, igualdad al pueblo afro.

Muchísimas gracias.

Con permiso presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan

del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones

Solicitó el diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 27 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

El desahogo del inciso "f" del punto número uno del Orden del Día, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla dé lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 31 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo 2º y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39, 41, 42 fracción VII, 44 párrafo 2º y 62 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en su cuarta sesión ordinaria del 19 de mayo del 2022, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el 31 de mayo del año en curso.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que son 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Leticia Castro Ortiz:

Buenas tardes, compañeros.

Con su venia, presidenta.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción signada por el diputado José Efrén López Cortés.

Efectuado el análisis a la iniciativa en cuestión, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, arriba a la conclusión de que es procedente armonizar la Ley Orgánica del Municipio Libre, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las Leyes Orgánicas de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08 del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y la de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero número 468, en relación con las denominaciones del Bando de Policía y Gobierno, de las Secretarías de Desarrollo y Bienestar Social, de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y de la Auditoría Superior del Estado, en

razón de no encontrarse en contraposición con ningún ordenamiento legal.

En relación a la propuesta contenida en el artículo 41, se considera procedente en parte, ya que en esencia contiene la substancia del Régimen de Anticorrupción, relativo al compromiso, la transparencia y la ética que deben guardar los servidores públicos en el ejercicio de su función, no obstante, se estima que amerita algunas precisiones y correlaciones que contribuyan a la efectividad de la norma, que eviten su inaplicabilidad y se convierta en letra muerta.

En ese tenor, se considera que la obligación de garantizar el cumplimiento y pago puntual de los bienes y servicios públicos que recibe el Municipio y que se traducen en beneficios de la población, es una responsabilidad única e irrenunciable de carácter institucional, es decir, del Ayuntamiento como ente y sujeto obligado jurídicamente, esto, no obsta de las responsabilidades que puedan fincarse en el ejercicio de la función pública a los funcionarios y servidores públicos, o bien al término de su encargo constitucional, en las condiciones y plazos que las leyes aplicables determinen.

Que basado en lo citado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera prudente reconsiderar la redacción propuesta, cuidando los objetivos prioritarios de la iniciativa y tratando de guardar en lo más, la redacción original del párrafo que se reforma.

Que de conformidad con los razonamientos que anteceden, y por estar el presente Dictamen conforme a derecho, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de ley lo ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias y distinguidos diputados.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el

artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

¿Con qué objeto diputado Carlos?

(El diputado Carlos Reyes Torres desde su lugar: Para hacer una reserva).

Adelante diputado.

Diputado nada más mencione las reservas.

(El diputado Carlos Reyes Torres desde su lugar: Es la reserva del artículo 41 y la reserva de la fracción IV del artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Gracias, diputada).

Gracias, diputado.

Se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular y los artículos no reservados, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en los artículos no reservados, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general y en los artículos no reservados se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en

términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y como consecuencia se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para presentar su reserva.

El diputado Carlos Reyes Torres:

La reserva que se propone, es con la finalidad de evitar interpretaciones y en su momento una arbitrariedad en el cumplimiento de la norma adicionada en virtud de que existen municipios que en la actualidad tienen deudas históricas por concepto de ISR, IMSS e ISSSTE, por lo que se propone que el segundo párrafo que se adiciona el artículo 41 del dictamen en discusión, quede en los siguientes términos:

Artículo 41, queda igual.

Las Administraciones Municipales salientes, además de lo establecido en la Ley de Entrega a Recepción del Estado de Guerrero, deberá entregar a las Administraciones entrantes la documentación que acredite estar al corriente, respecto de lo que corresponda al periodo de su Administración.

Con fracciones I a la III, queda igual.

Párrafo Tercero, queda igual.

Párrafo cuarto, queda igual.

La modificación, la reserva a la fracción IV del artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es importante señalar que la redacción actual y que no modifica el dictamen en discusión, se contrapone con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como los conceptos que se contemplan en dicha fracción, por lo que se propone la siguiente redacción:

Artículo 62, fracciones I a la III, queda igual.

Fracción IV, presentar al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública en términos de lo dispuesto por la Ley Número 468 de Fiscalización Superior del Estado, la anterior redacción obedece a que la fecha de presentación, como integración de la cuenta pública, lo rige la Ley de Fiscalización y la Ley General de Contabilidad gubernamental, respectivamente, así también para que sea a través de las normas de la materia de fiscalización, sean las que regulen las fechas de presentación y en dado caso de estas sufrir modificaciones no impacte en lo regulado por la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Le solicito nos pueda hacer entrega por escrito de su propuesta.

Gracias, diputado.

Informo a la Asamblea que dividiremos la votación de las propuestas en dos partes, primero el artículo 41 y posteriormente la fracción IV del artículo 62.

Solicito al diputado Joaquín Badillo, lea...

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 268 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, pregunta a la Plenaria si se admite a debate la reserva presentada, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dé el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 22 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos la admisión de la reserva al artículo 41.

Solicito al diputado Joaquín, dar lectura al artículo 41.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Artículo 41, queda igual.

Las Administraciones Municipales salientes, además de lo establecido en la Ley de Entrega a Recepción del Estado de Guerrero, deberá entregar a las Administraciones entrantes la documentación que acredite estar al corriente, respecto de lo que corresponda al periodo de su Administración.

Con fracciones I a la III, queda igual.

Párrafo Tercero, queda igual.

Párrafo cuarto, queda igual.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputados secretario.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada Alicia?

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: en contra.)

¿Alguien más?

Bien cerramos la lista.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

La reserva que presenta el diputado proponente de este artículo, yo debo de plantearles que la totalidad de la reforma que plantea el diputado Efrén, fue un asunto que ha sido analizado con enorme puntualidad y no por una persona, ni por dos, yo debo señalar con absoluta responsabilidad que el dictamen está firmado por unanimidad, es decir, se hablaron con los asesores del diputado Efrén que era el diputado proponente, obviamente de la diputada Lety lo revisó, el diputado Sánchez lo revisó, la diputada Elzy lo revisó y obviamente la secretaría técnica de la Comisión de Asuntos Políticos.

Y lo que coincidíamos ambos era el hecho de que teníamos que circunscribirnos única y exclusivamente al contenido de la iniciativa, y la iniciativa se señala en esos términos la no conveniencia de incluir lo de la deuda histórica o lo de la deuda de carácter institucional del Ayuntamiento, por una simple y sencilla razón, la reforma solamente es de la Ley Orgánica del Municipio Libre y lo que se señala en la propuesta ya está contemplada, tanto en la Ley de Entrega a Recepción, está señalada en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, está señalada en la Ley de Disciplina Financiera.

Por ello nosotros solamente, nos dedicamos a dictaminar con mucha puntualidad, el sentido de la propuesta del diputado proponente únicamente, ahí había algunas cosas más que agregar evidentemente escapa de nuestra facultad, porque ya está establecido en otras leyes y lo único que la base de la propuesta que hacia el diputado proponente el sentido toral de la propuesta del diputado proponente el diputado Efrén Cortés que lamento mucho que no esté, era precisamente para darle un sentido a la deuda.

De la deuda histórica, de esa sabemos que ya hay ordenamientos y características para considerarla como tal y lo que es la deuda de carácter institucional de cada Administración esa es otra cosa, por eso consideramos no tocar esa parte, porque no estaba contenida en la propuesta original del diputado proponente.

Es cuanto.

Y gracias por su atención.

Gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto diputado Carlos?

(El diputado Carlos Reyes Torres desde su lugar: A favor.)

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres.

El diputado Carlos Reyes Torres:

Con su permiso, diputada presidenta.

La intención no es de polemizar, sino todo lo contrario, de precisar, de precisar que la obligación de comprobar

de cada presidente municipal pues es de comprobar el recurso que ejerció en su periodo y si bien es cierto que está considerado en otras leyes, no se contraponen que en la Ley Orgánica del Municipio Libre también que quede muy claro para que no haya otra interpretación, porque si no hay claridad y se dice que son responsables y que en la entrega tienen que pues entregar una Administración completamente sana, vamos a generar un problema entre los presidentes entrantes y los salientes.

Por eso la propuesta de adición, es con esa intención de precisar que si es responsable del recurso que ejerció en su periodo ese gobierno municipal.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Se pregunta a los diputados y diputadas si el asunto está suficientemente discutido, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Si le informa diputada presidenta, que fueron 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Suficientemente discutido por unanimidad de votos.

Esta Presidencia declara concluido el debate, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 24 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada.

Le solicito al diputado Esteban Albarrán, pueda dar lectura a la fracción IV del artículo 62 el cual también fue reservado

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Artículo 62, fracciones de la I a la III, queda igual.

IV, presentar al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública en términos de lo dispuesto por la Ley Número 468 de Fiscalización Superior del Estado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión la reserva, si se somete a debate la reserva presentada, favor de manifestarlo con su voto.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Le informo diputada presidenta que fueron 24 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos la admisión de la reserva, se somete a consideración de la Plenaria la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Al no haber oradores inscritos, se declara concluido el debate, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Le informo presidenta que fueron 24 votos, a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría inserte el contenido de las reservas aprobadas.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes: Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Dispensa de segunda lectura de dictamen enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 31 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en su cuarta sesión ordinaria del 19 de mayo del 2022, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el 31 de mayo del año en curso.

Lo anterior de entrar de inmediato a su debate y votación.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia diputada presidenta.

Diputadas y diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en mi carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito fundar y motivar el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, bajo las siguientes consideraciones:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV, y se recorre el contenido de la fracción IX a la fracción XIV, del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, signada por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.

Derivado del estudio y análisis de la iniciativa de referencia, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora arriban a la conclusión de que la iniciativa es procedente en parte, ya que el Municipio se encuentra sustentado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que la Ley Orgánica del Municipio Libre funge como reglamentaria del citado dispositivo constitucional, razón

por la cual las funciones y facultades de los integrantes del Ayuntamiento o Cabildo deben estar ajustadas a lo que éste señala.

Atento a lo anterior a las regidoras y regidores les corresponde una de las funciones más importantes del Ayuntamiento, “la vigilancia”, esto es, el cuidado y la atención de la correcta prestación de los servicios públicos, así como las dispuestas en las fracciones de la I a la VIII del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 79 de la citada Ley y en el marco del artículo 115 Constitucional no es factible que sus funciones sean ejecutivas.

Razón por la cual, las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, han realizado un estudio minucioso de la propuesta realizada, consideran pertinente que se reforme en su totalidad el artículo 80, rescatando el sentido que dio origen a la propuesta, pero evitando la duplicidad de obligaciones y facultades y la invasión de las mismas con las de los otros integrantes del Ayuntamiento, cuidando se conserven los objetivos prioritarios de la iniciativa, además de corregir detalles de técnica legislativa que se venían arrastrando de reformas previas e incorporar el lenguaje incluyente

Que de conformidad con los razonamientos que anteceden, y por estar el presente dictamen conforme a derecho, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación lo ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes: Emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Se solicita dispensa de segunda lectura de dictamen enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 31 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se autoriza al ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 20 al 25 de abril del 2022, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en su cuarta sesión ordinaria del 12 de mayo del 2022, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el 31 de mayo del año en curso.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, presidenta.

Con su venia.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Sin duda este asunto parecería también irrelevante y lo comentamos al interior de la Comisión de Asuntos Políticos, porque es un asunto del 20 al 25 de abril del presente año en el cual el presidente municipal de Taxco de Alarcón, solicitaba permiso para asistir al primer tianguis internacional de pueblos mágicos, con sede en Barcelona España, por qué nos pareció importante enlistarlo, primero porque sin duda, así lo establece la ley, no la ley dice que si él se ausenta deberá no solamente contar con el aval del cabildo, sino también solicitar al Congreso lo declarara procedente porque la autorización y la solicitud obviamente estaba fundada y motivada en que ese viaje fuera del País era pues sin duda con la finalidad de asistir a este tianguis internacional de pueblos mágicos.

Y les comento por qué considero importante, pues porque hay alcaldes o alcaldesas que no le notifican al Congreso, es decir salen fuera del País, se van por más de una semana y no le notifican al Congreso y a nosotros nos pareció importante, necesario y sobre todo porque está completamente apegado a lo que establece el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, porque establece que es una obligación del presidente municipal no ausentarse más de tres días de su municipio, cada 30 sin autorización del Ayuntamiento y no más de cinco días sin que el Congreso lo autorice y previamente nos parece que esto sin duda pues es un mensaje a los alcaldes y a las alcaldesas solamente para plantearles que si van a ausentarse de sus municipios lo hagan de

conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre en el artículo 70.

Este trámite, este turno lo ponemos a la consideración de ustedes, para solicitar su voto favorable al mismo.

Gracias, presidenta.

Gracias, por su atención.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 31 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en su cuarta sesión ordinaria del 12 de mayo del 2022 inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el 31 de mayo del año en curso. Lo anterior, con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con su permiso, presidenta.

Con su venia diputadas y diputados y medios de comunicación que aún nos acompañan.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa en los siguientes términos:

En sesión de fecha 09 de noviembre del 2021, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual informa la ausencia a las sesiones de Cabildo de la ciudadana Eloísa Torres Morales, regidora propietaria del mencionado municipio y solicita se llame a la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez, regidora suplente para tomarle la protesta de ley.

Asimismo, en sesión de fecha 01 de marzo del 2022, el Pleno tomó conocimiento del oficio signado por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez, como regidora suplente del citado municipio.

El párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si algunos de los miembros del ayuntamiento dejaré de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá según la Ley lo disponga.

Por su parte el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no se excedan de quince días, las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado el que analizará las causas que las justifique.

En este sentido, la citada ley en el artículo 93 dispone que: para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respetivos cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

Esta Comisión a su vez realizó el estudio del caso en concreto advirtió que la intención manifiesta del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, plasmada en el acta de sesión ordinaria del día 02 de febrero del año 2022, es que le ratifiquen el llamado que ese ayuntamiento realiza a la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez, para ocupar el cargo y desempeñar las funciones de regidora de este ayuntamiento.

Ante la ausencia de más de quince días e inasistencia a tres sesiones de cabildo sin causa justificada de la

regidora propietaria Eloísa Torres Morales que considerando los oficios suscritos por el secretario general del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero y las documentales que lo acompañan a los mismos, se advierte la ausencia prolongada de la regidora Eloísa Torres Morales, a las sesiones de cabildo a partir del 30 de septiembre del año 2022.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que si algunos de los miembros del Ayuntamiento dejara de desempeñar su cargo será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la propia ley.

Asimismo, que las Legislaturas locales por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes podrán suspender o revocar el mandato a alguno de los miembros por alguna de las causas graves que la ley local prevengan, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlo (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

En ese tenor, es pertinente precisar que en el presente caso, en términos de los artículos 1, 35 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se está ante la valoración del derecho político-electoral de la regidora suplente de acceder al cargo ante la hipótesis de la ausencia de la regidora propietaria y el derecho político-electoral de la regidora propietaria Eloísa Torres Morales de poseer el cargo obtenido por el voto ciudadano, hasta que le sea suspendido o revocado por autoridad competente, una vez que sea oída y vencida en juicio.

Razón por la cual, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Ayuntamiento se considera pertinente ratificar la incorporación de la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, dejando a salvo los derechos de la ciudadana Eloísa Torres Morales; así como, en su caso, el derecho del Ayuntamiento de dar inicio, con las formalidades legales esenciales, al procedimiento previsto en los artículo 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero”.

Por lo expuesto y por estar el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acorde a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 31 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En termino de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido a la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del 09 de marzo al 08 de abril del 2022, y se le tiene por informando que su reincorporación al cargo y funciones, será a partir del 09 de abril del 2022, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en su cuarta sesión ordinaria del 12 de mayo del 2022, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el 31 de mayo del año en curso, lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Andrés Guevara Cárdenas:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados y medios digitales.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, en los siguientes términos:

A la Comisión nos fueron turnados los escritos suscritos por la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz, regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el primero por el que solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones que ostenta, del 09 de marzo al 08 de abril del 2022.

El segundo por el que solicita la revocación de la licencia por tiempo determinado y se acepte su reincorporación al cargo y funciones.

Y el tercero por el que se informa la finalización de su licencia por tiempo determinado y su reincorporación al cargo y funciones de regidora, a partir del 09 de abril del 2022.

Al respecto el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

De igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Realizado que fue el análisis de los escritos presentados por la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz, se concluyó que al ser su derecho y voluntad separarse de su encargo como regidora procede el otorgamiento de la licencia definida solicitada.

Que por otra parte, toda vez que la licencia otorgada es por tiempo definido, cuyo plazo feneció el día 08 de abril del año en curso, se le tiene a la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz por informando de su incorporación al cargo y funciones que ostenta, a partir del 09 de abril del 2022.

Sin que sea necesario pronunciarse sobre la solicitud contenida en el escrito fechado, con fecha el 24 de marzo del año en curso, al no haber sido ratificado en términos del acuerdo que emitió la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten

los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales.

Razones por las cuales sometemos a su consideración el dictamen de antecedentes, solicitando su voto a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes.

En desahogo de los incisos “k” y “l” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Susana Paola Juárez Gómez, presidenta de la Comisión de Examen Previo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de mayo del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 segundo párrafo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Examen Previo solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto siguientes:

Por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra de la ciudadana Adela Román Ocampo, ex-presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por los ciudadanos Herminia Martínez Santos, Rosalía Alberto Rosas, Yumerli Ignacio Nejapa, Eliezer López Rodríguez y José Luis Apreza Hernández, en contra de los ciudadanos Adair Hernández Martínez, Gilberto Dolores Gálvez, Francisco Clemente Rivera y Cecilia Lezama Huerta, presidente municipal, síndica procuradora, secretario general y tesorero, todos del

Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Por lo que en términos del artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por ser una potestad de las comisiones nos reservamos el derecho de presentar ante el pleno los dictámenes de referencia.

Por lo que una vez aprobada la dispensa de lectura, se someta a discusión y aprobación por parte de esta Soberanía.

Atentamente.

La Diputada Susana Paola Juárez Gómez.
Presidenta de la Comisión de Examen Previo.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, en desahogo, sírvanse las ciudadanas diputadas y diputados, manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

No hay quórum correspondiente así que voy a solicitar diputado Joaquín Badillo, pasar lista de asistencia.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, de la Cruz Santiago Marben, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia que contamos con la asistencia de 28 diputados y diputadas

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Yo les rogaría, ojalá pudieran estar en las votaciones, si no, no podría continuar con la sesión.

Voy a repetir la solicitud de la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, en desahogo, a las ciudadanas diputadas y diputados, manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa a esta Plenaria que se reservan, la Comisión Dictaminadora exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedes, emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “1” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa a esta Plenaria que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes.

En desahogo del inciso “m” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados Estrella de la Paz Bernal, Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda respectivamente.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Sesión de hacienda.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a usted somete a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas presupuestales extraordinarias, ampliación de presupuestos, aprobación de presupuesto y de autorización de empréstitos presentadas por nueve ayuntamientos cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Lo anterior, para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día, de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Estrella de la Paz Bernal.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de la Comisión de Hacienda, respectivamente.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados.

Como integrante de las Comisiones Dictaminadoras y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de este Estado de

Guerrero, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por que se determinen improcedentes las solicitudes de autorización de partidas presupuestales extraordinarias, ampliación de presupuesto, aprobación de presupuesto y de autorización de empréstitos presentadas por 9 ayuntamientos cuyo destino es para el pago de laudos laborales sentencias emitidas por la autoridad competente.

Que a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda nos fueron turnados para su estudio y análisis de asuntos relacionados con solicitudes de partidas presupuestales y concertación de empréstitos formuladas por las autoridades de los municipios de San Marcos, Ometepec, Coyuca de Benítez, Taxco de Alarcón, Tetipac, Ajuchitlán del Progreso, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Juan R. Escudero y Teloloapan, a fin de emitir el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario correspondiente, el cual se realizó en el esquema de Comisiones Unidas de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II; 195 fracción III y IV; y 314 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, tienen plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos señalados en el cuerpo del dictamen que se somete a su consideración.

Ahora bien, del análisis a los oficios mediante los cuales se notifica que se vincula al Congreso del Estado de Guerrero al cumplimiento de laudos porque los ayuntamientos para lograr el cumplimiento de sus obligaciones con motivo de sus relaciones laborales pueden solicitar a este órgano colegiado ampliaciones presupuestales es preciso señalar que en lo que refiere a ampliaciones presupuestales y solicitudes de partidas ordinarias el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones.

Siendo estrictamente facultado los municipios, formular, discutir y aprobar sus presupuestos de egresos, lo anterior se encuentra señalado por las fracciones II, IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 170 numeral dos; 178 fracción III y VIII de la Constitución Política del Estado; artículo 140, 146, 148 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y el artículo 49 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal de este Estado.

Es importante señalar que, no obstante que en todas y cada una de las Leyes de Ingresos que se aprobaron por

parte de este Congreso del Estado para el presente ejercicio fiscal 2022, y de ejercicios fiscales anteriores, en las disposiciones transitorias se incluye lo siguiente: "... deberá establecer en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, una partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional."

A efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estima conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 19/2014, que a la letra dicen:

Voy a omitir leer esta resolución de la Suprema Corte y la doy por reproducida como si a la letra se insertase, pidiendo al Diario de los Debates que tome nota de esta resolución.

Tomando en cuenta los considerandos anteriores la facultad de aprobar el Proyecto de Egresos de los Municipios recae en los Cabildos que integran a estos. Sin embargo, el Congreso del Estado ha Contribuido desde las facultades que le confiere las disposiciones en la materia, incluyendo un artículo transitorio en las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, donde se enuncia que se tiene que contemplar una asignación de presupuestal para el pago de laudos y sentencias judiciales. En lo que refiere a las autorizaciones de empréstitos por parte de los ayuntamientos ninguna reúne los requisitos necesarios para su posible autorización de acuerdo a lo mandado por la ley 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Por los argumentos antes vertidos, compañeras y compañeros Diputados pido su voto a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Informo que fueron 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “n” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, presidente de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo de 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Cuenta Pública y Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes la solicitud de autorización de partidas presupuestales extraordinarias para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente presentadas por los directivos del Conalep.

Lo anterior, para para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno en este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Estrella de la Paz Bernal.

Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidenta.

Estimados compañeros y compañeras diputadas.

Como integrante de las Comisiones Dictaminadoras y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica de Este Poder Legislativo número 231, me permito fundamentar y motivar este acuerdo parlamentario por el que se determina, se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas presupuestales extraordinarias para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente presentadas por los directivos del Conalep.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnado para su estudio y análisis el oficio asignados por los CC Víctor Alejandro Ocampo Dionisio y Víctor Hugo Alarcón Flores, Director General y Subdirector De Administración y Finanzas del Conalep.

Para lo cual se realizó su estudio y análisis en razón de la siguiente: en el presente acuerdo parlamentario las

Comisiones Dictaminadoras determinaron en base a las consideraciones siguientes: que en materia de autorización de partidas presupuestales extraordinarias, cuyo objeto es para el pago de laudos laborales, sentencias definitivas y recomendaciones, que han sido impuestas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje que solicitan al Conalep es preciso señalar que la entidad paraestatal, forma parte de la administración pública y en ese sentido el Congreso del Estado en uso de sus atribuciones constitucionales y legales aprobó el 31 de diciembre del 2022 el decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado en el que estableció el monto que el Poder Ejecutivo del Estado destinado a esta institución educativa.

Monto que fue aprobado por este Honorable Congreso por lo que es el Poder Ejecutivo del Estado ante quien deben solicitar la ampliación presupuestal y no ante esta representación popular, la cual deberá de estar a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, las Comisiones Dictaminadoras a efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estimaron conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 19/ 2014 y de la que se consideran sus párrafos 56 57 y 58 de dichas sentencias.

Por lo cual me permite omitirla ya que ha sido de conocimiento y motivación en las anteriores fundamentaciones y por tal razón antes mencionadas las Comisiones Dictaminadoras determinaron improcedente las solicitudes de autorización de la partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos laborales, sentencias definitivas y recomendaciones, que hayan sido impuestas por la autoridad competente, formuladas por el director general y subdirector de Administración y Finanzas del Conalep, toda vez que en este Congreso del Estado al aprobar el decreto número 160 de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022, dentro del mismo asignó a la entidad paraestatal el presupuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal a esta iniciativa del Poder Ejecutivo del Estado.

Por los argumentos antes vertidos, compañeras y compañeros diputados, pido su voto a favor del presente acuerdo parlamentario.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyectos de acuerdos de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicitó el diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “o” del primer punto del Orden del Día, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalba, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen listado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 31 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo 2º y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, poner a consideración de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Buen Gobierno, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su cuarta sesión ordinaria del 12 de mayo del 2022, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el 31 de mayo del año en curso.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalba.

Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informó que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y contenidos del dictamen en desahogo.

Hago el comentario que en el mismo acto hará la diputada el fundamento del inciso “o” y del inciso “p”.

Adelante, diputada.

La diputada Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con su permiso.

Buenas noches compañeros diputados y diputadas.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundó y motivó los dictámenes con proyecto de decreto que nos ocupa en los siguientes términos: a la comisión nos fueron turnados el oficio signado por la ciudadana Saraí Jiménez Díaz, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero y del ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, presidente del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por medio del cual remiten el Bando de Policía y Buen Gobierno de sus respectivos municipios.

Al respecto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 178, fracción II, establece que los ayuntamientos son competentes para aprobar de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general, para la administración pública municipal, que aseguren además la participación ciudadana y vecinal.

Por su parte el artículo 61 fracción 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de gobernación y seguridad pública, expedir los Bandos de Policía y Buen Gobierno y los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

En el caso el cabildo del municipio de Leonardo, Bravo, Guerrero, con el fin de fortalecer todas y cada una de las actividades desarrolladas durante el periodo 2021- 2024 de ese gobierno municipal, en sucesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo del 2022, aprobó por unanimidad de votos el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a su vez el cabildo del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los coyuquenses al establecerse en él, los derechos y obligaciones de las y los habitantes, así como las normas administrativas que garantizan la convivencia, la tranquilidad y seguridad pública de la ciudadanía en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero del 2022, aprobó por unanimidad el Bando de Policía y Gobierno por el periodo 2021 2024, para el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

En esta tesitura al estar los municipios investidos de personalidad jurídica y poseer las facultades constitucionales y legales para expedir su Bando de Policía y Gobierno, es conducente tener por expidiendo el Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Leonardo, Bravo y para el municipio de Coyuca de Catalán, por las razones por las cuales sometemos a su consideración los dictámenes de antecedentes, solicitando su voto a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sirvanse ha manifestado en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informó que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “p” del primer punto del Orden del Día, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalba, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen listado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 31 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo 2º y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su cuarta sesión ordinaria del 12 de mayo del 2022, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el 31 de mayo del año en curso.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Atentamente

La presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalba.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sirvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta, le informo que fueron 26 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyectos de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sirvan a manifestarlo en votación económica

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informó que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “q” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalba, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen listado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 31 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, para poner a consideración de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del acuerdo parlamentario por el que se remite a la o el titular del órgano interno de control del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el

expediente integrado con motivo de la recepción del oficio asignado por el licenciado Gerardo Montaña Ramírez, subdirector de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación.

Con el que remite el escrito de petición de la ciudadana, mediante el cual denuncia que sólo se han realizado precisiones de cabildo cuando deberían ser 15 las realizadas y esto a su vez afecta a la gobernabilidad del ayuntamiento de 2018 2021 del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y en perjuicio de la sociedad acapulqueña. Asimismo, lo exhorta a proceder conforme a sus facultades y obligaciones legales y comunique a la denunciante la resolución que conforme a derecho tuvo a bien emitir en la misma, aprobada por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su cuarta sesión ordinaria del 12 de mayo del 2022, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el 31 de mayo del año en curso.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalba.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Informo a la Plenaria que la los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se abstienen de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo Escamilla, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta presidencia, instruye se realiza en lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231 a los dictámenes ya aprobados.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 21:20 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día clausura, inciso “a”, solicito a todos ponerse de pie:

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21 horas con 20 minutos del día martes 31 de mayo del

2022, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 07 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga